



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 03 de enero de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 282-2022-MDNI/ALC de fecha 22 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182 señala, que el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por: **b) Renuncia**; asimismo, en su artículo 185 establece que: *"la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del Titular de la Entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2022-MDNI/ALC de fecha 22 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia del señor Ramón Rodolfo Rivas Vicente, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, con efectividad al 29 de diciembre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Bach. en Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales **LUÍS ALEJANDRO ESPICHÁN TARAZONA** identificado con DNI N° 73124289, a partir del 03 de enero de 2023, en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFÍQUESE** al funcionario designado con el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización



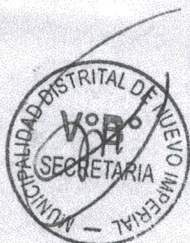
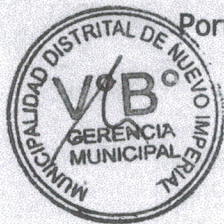


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA

7962